

792  
copia del auto dictado por el Sr. Alcalde  
Mayor de esta Ciudad en virtud del actual  
y que le ha sido notificado p.<sup>a</sup> el Excmo.  
de esta Real Audiencia D. Rogelio Esteban Lopez,  
leído en la diligencia practicada con-  
tra los fabricantes de pajas, a los que  
les además de la multa que a ellos ha  
impuesto, se les condena en las costas de  
causada, excepto las ocasionadas p.<sup>a</sup> parte  
del Excmo. Sindico en el testimonio de  
la R. Audiencia que ha existido. Y en-  
tendido por esta Real Audiencia acordado:  
Que salga de nuevo el Excmo. Caballero  
Sindico pidiendo al Tribunal q.<sup>e</sup> se abren  
las causas correspondientes a este punto  
respecto a que haviendo quedado penados  
dichos fabricantes en todos conceptos, lo  
deben ser sin gravamen de este Real Audiencia,  
p.<sup>a</sup> lo que se le pida testimonio de este  
acuerdo

Solax

se concede en  
virtud

1  
Diose una Yntervencion de D. Juan  
Juan. Hernandez Sargento Mayor Int.  
de esta Plaza, pta. de ayer, en q.<sup>e</sup> solicitó  
se le conceda a censo los solares que  
existen en la calle del Salitre puese de  
la forma de la misma calle, obligandose

